



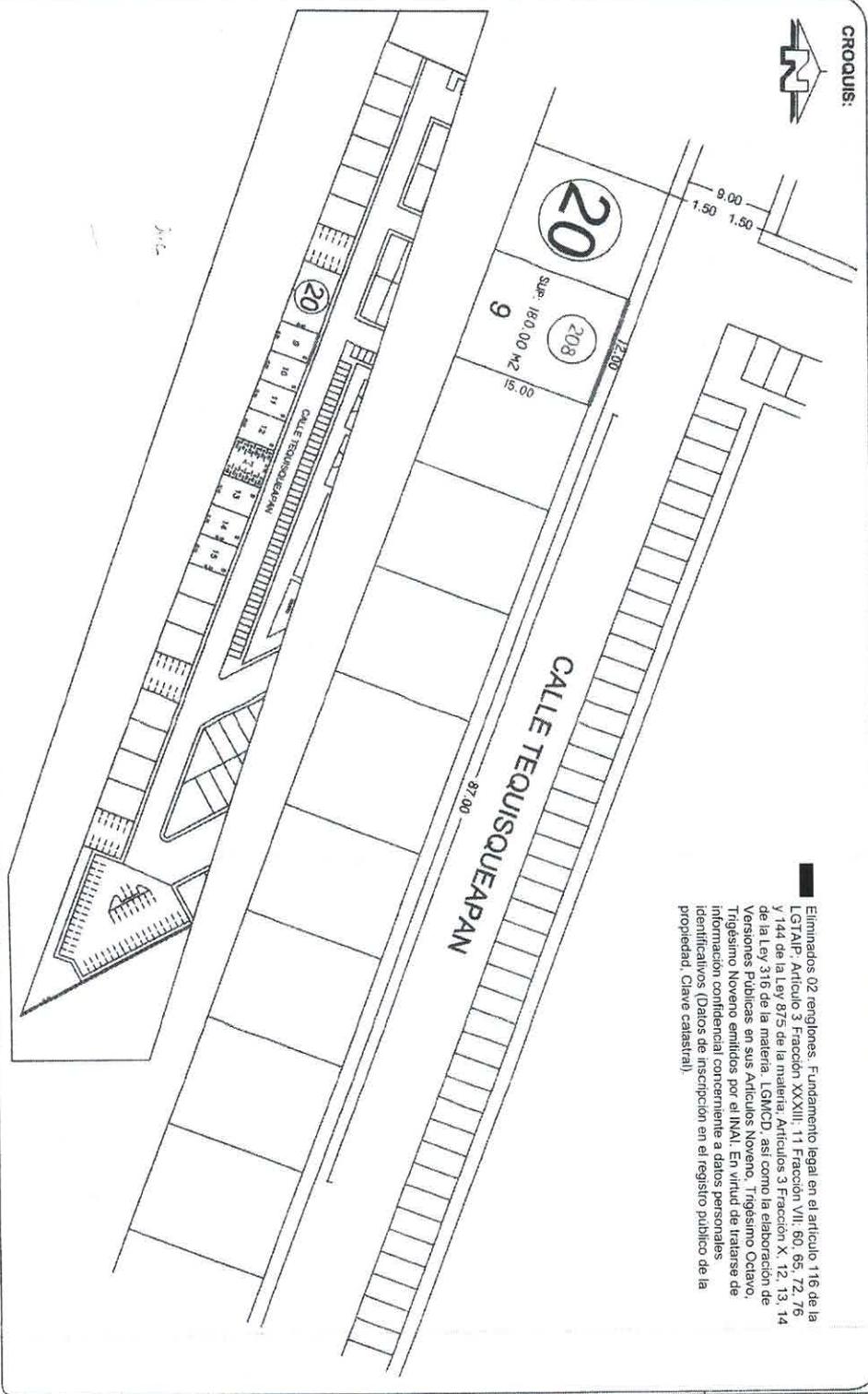
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 2022-2025
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 Organismo de ALIENAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

NOMBRE: URBANIZADORA BUENA VISTA S.A. DE C.V.
 COLONIA/FACCIÓN/ALIENAMIENTO: COSTA VERDE

DATOS DEL PROPIETARIO:
 DOMICILIO: COSTA DEL SOL NO. 277
 MUNICIPIO/LOCALIDAD: BOCA DEL RIO, VER. TELEFONO: 228224281

0550056
 FOLIO No. 467
 FOLIO VERIFICADO EN LA LIBRO
 PRO-C-55/24
 TDU-FLM-2/11
 09/09/2024

CALLE: MANZANA 20 TIPO DE LOTE: CUADRIPLEX CONJUNTO URBANO CONDOMINIAL PUEBLOS MARCOS LOTE 208 (1 AL 4)
 TEQUISQUEAPAN NUMERO OFICIAL ASIGNADO: 467724
 ALIENAMIENTO N°: 467724
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 09/09/2024



Eliminados 02 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LOSTAP, Artículo 3, Fracción XXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia, Artículos 3, Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 318 de la materia, LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigesimo Octavo, Trigesimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral).

ESTADO ACTUAL DEL PREGIO: BALDIO

TIPO	COM.	REG.	MZA	LOTE	INCL.	DEPTO.	D.V.

REGISTRO ESTATAL

NO. DE RECIBO DE PAGO: 2024090920100003

AUTORIZACION
 ARO. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁNEZ
 COORDINADORA DE RECONOCIMIENTOS



El que suscribe Aro. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en vigor, y de conformidad con los artículos 2, fracción IV, XV, XVI, 4, B fracción I, inciso 5, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, Veracruz, de fecha 15 de febrero de 1992, y el artículo 116 de la Ley 875 de la materia, LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigesimo Octavo, Trigesimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral).

El alieneamiento y número oficial tendrán vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.